



4 de diciembre de 2018

DR-4407-CA NR009

Sala de Prensa de Cal OES: 916-800-3943

Sala de Prensa de FEMA: 916-718-8540

Comunicado de Prensa

Usted Necesitará la Póliza de Su Seguro para Solicitar Asistencia de FEMA

SACRAMENTO, Calif. – Si usted sufrió daños o pérdidas en los incendios forestales de California del mes pasado y todavía no ha solicitado asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), usted debe presentar una reclamación a su compañía de seguros e, inmediatamente después, inscribirse con FEMA.

Usted debe solicitar asistencia incluso si tiene seguro, porque puede descubrir que no tiene suficiente seguro o que tiene necesidades sin cubrir, una vez recibido el pago de resolución de su seguro. Cuando haga la solicitud, necesitará su número del Seguro Social, información de contacto, números de sus cuentas bancarias y —*muy importante*— su póliza del seguro de propietarios de vivienda.

Si su póliza de seguro se perdió en los incendios o, sencillamente, no puede encontrar la información, usted debe llamar a su compañía de seguros y pedirles una copia de su póliza, incluyendo la Hoja de Declaración. Para una lista completa de los números libres de cargos de las compañías de seguros de propietarios de vivienda, visite insurance.ca.gov/01-consumers/105-type/95-guides/03-res.

Para inscribirse en FEMA por Internet, visite DisasterAssistance.gov/es o llame al **800- 621-3362 (TTY 800-462-7585)**, de 7 a. m. a 10 p. m., hora del Pacífico, diariamente. Hay operadores multilingües disponibles. También se puede inscribir personalmente en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) de FEMA/Cal OES en los condados de Butte, Los Ángeles o Ventura. Los DRC son lugares que usted puede visitar para informarse más sobre FEMA y otros programas de asistencia por desastre. Visite <https://gateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator> para encontrar un DRC cerca de usted.

Si usted es inquilino, puede ser elegible para la asistencia de FEMA o de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, para recuperar las pérdidas de propiedades personales que no estén cubiertas por su seguro de inquilinos.

###

Toda la asistencia de FEMA por desastre se proporciona sin discriminación por motivo de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), religión, nacionalidad, edad, discapacidad, competencia limitada de inglés, situación económica o represalias. Si cree que han violado sus derechos civiles o los de algún conocido, llame libre de cargos al 800-621-3362 o 800-462-7585 (TTY/TDD).

Misión de FEMA: Ayudar a las personas, antes, durante y después de los desastres.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de dinero para el gobierno federal utilizado para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada que ha sido dañada por un desastre. SBA ayuda a los negocios en sus labores de recuperación y cubre el costo de reemplazar propiedad personal perdida o dañada debido al desastre. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas que el seguro no compensa por completo u otras actividades de recuperación y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia por Desastre al 800-659-2955, por correo electrónico: disastercustomerservice@sba.gov, o visitando la página de SBA en Internet: SBA.gov/disaster Las personas con deficiencias auditivas o sordas, pueden llamar al 800-877-8339.